

ACTA PARITARIA N° 02/2014

--- En la Ciudad de Luján, en la sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los siete días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo once horas cuarenta y cinco minutos se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia del señor Carlos MOLINARI designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Verónica CANO y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Solicitud modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/2006:
 - a. Departamento Servicios Académicos del Centro Regional San Miguel – Trámite Interno N° 181/2014.
 - b. Dirección General Asuntos Académicos – Departamento de Administración Académica – División Estudiantes: Trámite Interno N° 1635/2014.
2. Presentación Jefe de División Ingreso y Promoción: Continuidad contractual personal No Docente - Planta Transitoria.
3. Solicitud asignación categoría personal No Docente: Sres. Ernesto Díaz, Gonzalo Scarnatto y Hugo Díaz – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Dirección de Campos: Trámite Interno N° 1830/2014.
4. Consideración Actas Dictamen:
 - a. Expediente N° 197/2014: Selección de Aspirantes Agrupamiento Administrativo – Departamento Administrativo del Centro Regional Campana – designación de personal.
 - b. Selección de Aspirantes Agrupamiento Administrativo – Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel – designación de personal.
 - c. Expediente N° 1860/2013: Concurso Cerrado General – Dirección General Económico Financiera: Subjefe Departamento de Contrataciones – categoría cuatro (4) – Tramo Intermedio – Agrupamiento Administrativo.
 - d. Expediente N° 1872/2013: Concurso Cerrado General – Dirección de Servicios Generales – Jefe División Automotores, Parques y Jardines y Jefe División Seguridad y Portería – categoría cuatro (4) – Tramo Intermedio – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
 - e. Expediente N° 1856/2013: Concurso Cerrado General – Dirección General de Asuntos Académicos – Dirección de Planificación Académica – Jefe de Departamento de Coordinación de Actividades Descentralizadas y Jefe de Departamento de Certificaciones Académicas – categoría tres (3) – Tramo Mayor – Agrupamiento Administrativo.
5. Solicitud Director Planificación Académica: convocatoria Concurso Cerrado General para cubrir los cargos de Jefe de los Departamentos de Certificaciones Académicas y Coordinación de Actividades Descentralizadas. Trámite Interno N° 9701/2013.
6. Solicitud Jefe de Departamento Administrativo Académico – Sede Capital Federal: ampliación jornada laboral agente Luz BOSSI. (DASMI - CABA) – Trámite Interno N° 1046/2014.
7. Presentación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján (ATUNLu) referente al llamado a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo Jefe División de Administración Bienes de Consumo – Tramo Intermedio – categoría cuatro (4).
8. Solicitud incorporación de personal:
 - a. Director Bienestar Universitario – Departamento de Deportes – Centro Regional San Miguel: Trámite Interno N° 1254/2014.
 - b. Directora de Gestión de Rectorado - Departamento Coordinación Cooperación Internacional: Trámite Interno N° 679/2014.
 - c. Dirección Servicios Generales.
 - d. Dirección de Gestión Académica.
 - e. Delegación San Fernando – Departamento de Asuntos Académicos.
9. Convalidación acciones efectuadas por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docente:
 - a. Cambio sector de Sra. Mónica María AMBIELA
 - b. Asignación de Suplemento por Administración de Caja Chica y Servicios de la Obra Social – agentes Adriana SUSICH (Centro Regional Campana) y María Luján CIALDO (Centro Regional Chivilcoy).

- c. Formalización acuerdos de fecha 16 de diciembre de 2013 y 7 de marzo de 2014: designación personal No Docente.
10. Toma conocimiento renuncia al cargo No Docente: agente Susana VIDALES.
11. Suplemento por mayor dedicación.

1. a. Conforme lo convenido con fecha 7 de marzo del corriente la Comisión se reúne con el señor Director General de Asuntos Académicos Mg. Mario Oloriz y el Director de Planificación Académica Lic. Juan Manuel Fernández, a los fines de analizar la propuesta de modificación del ordenamiento funcional del Departamento de Servicios Académicos del Centro Regional San Miguel. Considerando que la modificación se fundamenta en que la actual distribución del personal y la repartición de tareas dificulta cubrir la franja horaria y asistir a los requerimientos del personal docente durante la totalidad de la jornada; la Comisión conviene la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición del Departamento de Servicios Académicos del Centro Regional San Miguel, conforme el Anexo I de la presente.

Además y teniendo en cuenta la necesidad del servicio y lo expuesto por los superiores jerárquicos, las partes convienen la asignación de un cargo categoría siete (7), agrupamiento Administrativo con dependencia funcional del Departamento de Servicios Académicos. Se encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes la formalización de la medida.

b. Dirección General de Asuntos Académicos – Dirección de Planificación Académica: considerada la propuesta efectuada por el responsable del área, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición homologada por Resolución 402/2006 y sus modificatorias, determinado para la Dirección General de Asuntos Académicos, en lo que respecta a la inclusión de un cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Administrativo en la División Estudiantes, conforme el Anexo II de la presente. Para la cobertura de dicho cargo la Paritaria Particular conviene el llamado a Concurso Cerrado Interno y designa la Comisión Evaluadora interviniente, conforme Anexo III de la presente.

2. Las partes acuerdan prorrogar las contrataciones del personal que se nomina en el Anexo IV de la presente, en las mismas condiciones en que fueran contratados, hasta el 30 de junio de 2014, período renovable de no mediar en ese lapso informe desfavorable del superior jerárquico respectivo.

3. Analizado el informe de valoración de aptitudes de los trabajadores Ernesto DÍAZ, Legajo N° 3002, Gonzalo SCARNATTO, Legajo N° 99498 y Hugo DÍAZ, Legajo N° 2536, emitido por los responsables jerárquicos de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión; teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y considerando que las funciones que los trabajadores en cuestión desarrollan de manera habitual y permanente – Tractoristas y mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos– se corresponden con lo determinado en el Tipificador de Funciones correspondiente al agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/2006, para el cargo categoría cinco (5); las partes convienen la asignación de esa categoría a los mencionados trabajadores conforme el Anexo V parte de la presente.

4. a. y b. La Comisión aprueba las Actas Dictamen de fechas 11 de marzo de 2014 y 26 de marzo de 2014 con sus respectivos órdenes de mérito correspondientes a los procesos de Selección de Aspirantes para cubrir eventuales cargos de personal No Docente agrupamiento Administrativo en los Centros Regionales de Campana y San Miguel y convienen las designaciones que se nominan en el Anexo VI parte de la presente.

c. y d. La Comisión aprueba las Actas Dictamen de fechas 7 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014, con sus respectivos órdenes de mérito correspondientes a los procesos de Concurso Cerrado Interno para cubrir cargos del Tramo Intermedio en la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección General Económico Financiera y en la Dirección de Servicios Generales y acuerda las designaciones que se detallan en el Anexo VII de la presente.

e. La Comisión aprueba las Actas Dictamen y convienen declarar desierto los cargos de Jefe de Departamento de Coordinación de Actividades Descentralizadas y Jefe de Departamento de Certificaciones Académicas – categoría tres (3) – Tramo Mayor.

5. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director de Planificación Académica mediante la cual solicita el llamado a Concurso Cerrado General para cubrir los cargos de Jefe de Departamento de Coordinación de Actividades Descentralizadas y Jefe de Departamento de Certificaciones Académicas –categoría tres (3), agrupamiento Administrativo- previstos en el Ordenamiento Funcional de

Transición homologado por Res. CS N° 402/06 y sus modificatorias, dependientes del área a su cargo y, teniendo en cuenta lo determinado por los artículos 11, 17 y Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente de Instituciones Universitarias, acordado en el marco de la Comisión Paritaria Nivel General, homologado por Decreto PEN N° 366/06, y el artículo 25, inc. b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad de Luján, la Comisión acuerda el llamado a Concurso Cerrado General para cubrir los cargos de Jefe de Departamento de Coordinación de Actividades Descentralizadas y Jefe de Departamento de Certificaciones Académicas y designa las Comisiones Evaluadoras, conforme Anexo III de la presente.

6. Analizado el requerimiento de modificación de la jornada de trabajo a cuatro horas diarias de labor de la agente Luz BOSSI efectuado por el sr. Jefe de Departamento Administrativo Académico de la Sede de Capital Federal, las partes acuerdan la ampliación de la jornada laboral pretendida a partir del mes de mayo de 2014, debiendo la agente cumplir efectivamente 20 horas de labor semanales.

7. Considerada la presentación efectuada por el sr. Secretario Gremial y de Previsión Social de A.T.U.N.Lu y examinados los antecedentes, las partes acuerdan suspender la sustanciación del Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de División de Administración Bienes de Consumo, Categoría cuatro (4), agrupamiento Administrativo de la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Dirección General Económico Financiera, en tanto el único aspirante inscripto ha iniciado el trámite para acceder al beneficio jubillatorio, lo cual implica un proceso innecesario en función de la economía procesal.

8. a. Dirección Bienestar Universitario – Departamento de Deportes - Centro Regional San Miguel: Las partes toman conocimiento de la renuncia al cargo No Docente del sr. Lucas ELEMBERG y previo al tratamiento del requerimiento de personal para cubrir la vacante generada; las partes convienen solicitar al sr. Jefe de Departamento de Deportes, remita informe pormenorizado de las actividades desarrolladas durante el año 2013, como así también el plan de acciones determinado para el año en curso en el Centro Regional San Miguel.

b. Dirección de Gestión de Rectorado – Departamento Coordinación Cooperación Internacional: Analizada la solicitud de personal para cumplir funciones en el Departamento mencionado efectuada por los superiores jerárquicos del área; la Comisión acuerda atender el requerimiento mediante la asignación de un cargo categoría siete (7) agrupamiento Administrativo, encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida. Paralelamente se conviene realizar un estudio de la estructura del área, sus responsabilidades, acciones y competencias en función de los servicios que a ese sector le corresponde prestar.

c. Dirección de Servicios Generales: analizados los antecedentes, las partes convienen atender las necesidades de personal mediante la asignación de tres cargos categoría siete (7) agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Las designaciones corresponderán a la nomina de aspirantes para cubrir cargos en el mencionado agrupamiento, unificada en acuerdo de fecha 05 de febrero de 2013. Al respecto y teniendo en cuenta lo expuesto por el superior jerárquico del área, los agentes deberán cumplir su jornada de labor de martes a viernes en el horario 13 a 20 hs y los días sábados de 7 a 14 hs. Se encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de formalizar la medida.

d. Dirección de Gestión Académica: considerada la necesidad de personal para prestar servicios en los Departamentos de Concursos Docentes y Coordinación de Carreras en virtud de las vacantes generadas por el traslado de un agente a otro sector y el acceso a cargos de mayor jerarquía de trabajadores de esa Dirección, las partes acuerdan, por un lado formalizar el reemplazo del agente Montivero de acuerdo a lo convenido en acta del 2 de octubre de 2013 y por otro, la asignación de un cargo categoría siete (7) agrupamiento Administrativo; encomendando a la Dirección de Gestión de RRHH No Docente las gestiones y procesos necesarios para la efectivización de las medidas.

e. Delegación Universitaria San Fernando – Departamento de Asuntos Académicos: considerada la necesidad de personal para prestar servicios de guardavida en la Delegación San Fernando, en virtud de la asignación transitoria de funciones de Jefe de División Apoyo a la Docencia al agente Juan Manuel CHANGO y Jefe de Departamento de Asuntos Académicos al agente Andrés Marcelo TORRECILLA, ambos trabajadores que cumplían esa función, las partes convienen atender el requerimiento a través de la designación que se nomina en el Anexo VI de la presente, en las condiciones que se indica.

En todos los casos los ingresos quedarán supeditados al análisis presupuestario correspondiente, encomendado dicha tarea y su correspondiente informe a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes.

9. Analizados los antecedentes, las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes, a saber: convalidación cambio de sector de sra. Mónica María AMBIELA, Disposición DGRRHH N° 03/2014; asignación suplemento Administración de Caja Chica y Servicios de la Obra Social agentes Adriana SUSICH y María Luján CIALDO y designación del personal No Docente Planta Transitoria que se nomina en el Anexo V de la presente.

10. Las partes toman conocimiento de la renuncia al cargo No Docente de la Sra. Susana VIDALES.

11. Considerada la necesidad de compensar el desarrollo de tareas y acciones que exigen de ciertos trabajadores un servicio a demanda, de carácter discontinuo en tiempo extraordinario, que hasta puede requerir atención las 24 horas del día, no medible en la jornada laboral habitual y permanente y que pueden ser prestados indistintamente dentro o fuera de sede de la Universidad; y que por las características de la labor no resulta adecuado afectar recursos en jornada laboral completa ordinaria, la Comisión conviene el Suplemento para el personal Nodocente por mayor dedicación que como Anexo VIII forma parte de la presente.

---Siendo las trece horas y cincuenta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Verónica Cano
Parte Trabajadora

.....
Juan Cuevas
Parte Trabajadora